

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., mayo 20 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00791-00

Para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente la diligencia de notificación con resultado negativo.

En atención a lo manifestado por la parte actora se le autoriza para que gestione la notificación de la parte demandada en la dirección electrónica aportada en el escrito que antecede (archivo 009 del expediente digital). Lo anterior atención a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1abff054b08c03da4cef5cf75ee5d517c4dfdbf793b77feda75a7cfd5ea5e6ab

Documento generado en 20/05/2021 10:13:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>